



feroz entre las clases AB contra la CDE, que tal y como se están planteando y debatiendo en el Congreso, no solo son irreconciliables sino una de las causas principales de esta guerra.

Efectivamente, los cuatro pedidos de vacancia y tres disoluciones congresales han dado lugar a que, en un lustro, nuestros políticos hayan emitido más de 140,000 normas apresuradas (80 cada día) que no han podido evitar que la economía de las clases populares (CDE) se desplomen: la mitad de sus pequeñas empresas colapsó y el 80% de sus ahorros se agotó, ensanchando dramáticamente la brecha social con las clases más pudientes, situación que nos está llevando hacia el despeñadero.

**#4: Defínase lo antes posible. Hasta hoy no logro determinar si es usted un comunista o “un compañero de ruta” que sin ser rojo, inconscientemente, le facilita al comunismo alcanzar sus objetivos.** En caso que fuera esto último, le recomiendo darse cuenta que ya comienza a tomar forma las siguientes especulaciones sobre el significado de sus malas juntas:

#4.1: Su gobierno está siguiendo la misma hoja de ruta que han utilizado todos los partidos comunistas minoritarios en el mundo que aprovechan los laberintos legales de una democracia ineficiente (ascensos, infiltraciones, privilegios sindicales, proselitismo extranjero, etc.) para llegar al poder y, finalmente, establecer la dictadura del partido único.

#4.2: Si usted logra disolver el Congreso forzando una denegatoria fáctica de confianza para abrirle la puerta a una Constituyente --transgrediendo y desnaturalizando lo prescrito por la Constitución en su artículo 118-- ello configura una infracción constitucional que atenta contra la división de poderes que, desde hace más de 300 años, es el pilar del sistema democrático.

#4.3: Si cualquiera de estas tramas toma forma, usted será visto como el caballo de Troya que los gobiernos de Cuba y Venezuela utilizan --guerra por delegación-- para establecer la cabecera de playa en el Perú a través de la cual su ideología y los intereses que representa, penetren en Sudamérica.

#4.4: De ser así, lo más probable es que pronto se active el principio de la llamada “responsabilidad de proteger” que es cuando la comunidad internacional terminaría convenciéndose que su propuesta para una Constituyente es la que típicamente utilizan países dominados por el marxismo-leninismo (por ejemplo Cuba) cuando quieren dominar un país (digamos Perú) y, como no tienen la fuerza militar para hacerlo, utilizan a un grupo político local para imponer una Asamblea Constituyente con el objetivo de diseñar e implementar un gobierno totalitario.

**#5: Le recomiendo, si es que he logrado infundirle algún respeto por la Constitución y su importancia intrínseca, que tome conocimiento que sus ministros ya han cometido 15 infracciones constitucionales en lo que va de su breve gobierno, que podemos dividir en las siguientes 4 categorías y que, de continuar en ese camino, su autoridad seguirá disminuyendo y su imagen como presidente ilegítimo irá aumentando, con las consecuencias nacionales e internacionales que eso acarrea.**

### **Categoría #1: Infracciones constitucionales relativas al primer puente que une al Perú con la economía global moderna: el llamado Consenso de Washington**

El primer puente que une nuestra economía nacional al resto del mundo está constituido por lo que generalmente se llama el Consenso de Washington, conformado por 3,300 tratados internacionales que conectan al Perú con los mercados globales y que hemos ido aprobando e incorporando a nuestra legislación desde el siglo XIX para tener acceso a los mercados globales y alcanzar la escala que requiere la industrialización de la economía peruana, y las certificaciones sobre las cuales reposa la confianza peruana ante el mundo.

En lo que va de su mandato, hemos escogido, a manera de ejemplo, las siguientes propuestas y medidas de su gobierno que violan la Constitución y otros compromisos internacionales como el Consenso de Washington.

1. Cambiar nuestra actual "Economía Social de Mercado", bien definida por la constitución actual, por una indefinida "Economía de Estado que regule el Mercado" la cual es desconocida mundialmente y contraviene el art. 58 de la Constitución. Esto trae a la memoria la consigna de Sendero Luminoso de que era necesario destruir todo el aparato productivo del país para luego imponer el comunismo.
2. Revisar indiscriminadamente los contratos del Estado en la forma que se han pactado contraviniendo así todos nuestros TLCs y el art. 62 de la Constitución.
3. Crear un Estado interventor que combata la privatización y que no esté sometido a las fórmulas pactadas internacionalmente ya sea con el Consenso de Washington, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, la Reserva Federal de los EE. UU., violando así todo el andamiaje internacional e institucional construido por el Perú desde la independencia además del artículo 58 de la Constitución,
4. Estatizar o nacionalizar el manejo de sectores estratégicos (mineros, gasíferos, petroleros, hidroenergéticos, comunicaciones, y otros) si es que las transnacionales no aceptan nuevas condiciones cerrándole las puertas a cualquier iniciativa de inversión privada contraviniendo el artículo 118 de la Constitución.

5. Revisar y/o cancelar todas las concesiones de carreteras, ferrocarriles, cielos, puertos y empresas del Estado privatizados durante la década de 1990, desalentando nuestra participación en las iniciativas internacionales tales como "Reconstruir un Mundo Mejor" liderada por los Estados Unidos y las de "Cinturón y Ruta" liderada por China, violando así el Título III de la Constitución.

**Categoría #2: Infracciones constitucionales relativas al segundo puente que vincula y protege a la economía popular peruana dentro de la economía global: el llamado Consenso por la Globalización Justa.**

El segundo puente que vincula nuestra economía nacional al sistema global y que está siendo dinamitado por las propuestas y medidas planteadas por su gobierno se refieren a lo que hemos denominado el "Consenso por la Globalización Justa". Este comprende los convenios internacionales y cientos de tratados bilaterales aprobados por el Perú con el objetivo de luchar contra las "injusticias de la globalización", las "desigualdades de la pobreza" y la "degradación del medio ambiente", y buscan empoderar a nuestros ciudadanos más pobres y vulnerables para que puedan beneficiarse de lo positivo de la globalización y protegerlos del impacto negativo de esta.

Los beneficios de que estos brindan ya han sido incorporados a la legislación peruana y están siendo aplicados desde hace más de 15 años a través de 1,469 interpretaciones legislativas, judiciales y administrativas (de los cuales 15 derivan de dispositivos del Tribunal Constitucional, 10 de la Corte Suprema, 594 de leyes, 680 de decretos supremos, 98 de resoluciones ministeriales y 72 actos administrativos).

Casi todas las 30 metas que su plan de gobierno quiere alcanzar con una reforma constitucional -- que se refieren a la segunda reforma agraria, la formalización minera, la recuperación de los principales recursos estratégicos, la estatización o nacionalización de los principales yacimientos mineros, gasíferos, petroleros y centros energéticos, la explotación a través del Estado todos los recursos estratégicos en el territorio-- ignora que los puentes que ya se han creado permiten que se realicen sus objetivos sin expropiar a nadie y, por lo tanto, lo que podrían ser reformas bienvenidas se transforman en la fuente de nuevos conflictos.

En este punto hemos optado, a manera de ejemplo, por las siguientes medidas que violan la Constitución y el Consenso por la Globalización Justa:

6. Ceder la soberanía del Estado Peruano sobre el subsuelo a organizaciones locales sin reconocerles la propiedad del suelo, todo lo cual debilita al Estado peruano, impide que dichas organizaciones locales puedan recibir crédito y formar

sino toda la normatividad internacional referente a la explotación del subsuelo desde hace 2400 años.

7. Explotar y administrar a través del Estado todos los recursos naturales de los pueblos y comunidades campesinas y nativas, desconociendo su derecho a utilizar directamente sus recursos y/o asociarse con terceros.

8. Darle a las comunidades campesinas y nativas derecho de veto de los proyectos de explotación de recursos naturales en sus territorios, sin siquiera reconocerle el derecho de propiedad para que desarrollen directamente o en asociación con terceros que son necesarios, afectando todo el bloque de constitucionalidad conformado por las normas constitucionales y los tratados suscritos por el Perú.

### **Categoría #3: Infracciones constitucionales relativas a la Seguridad y Defensa Nacional**

Estas se refieren a medidas y acciones de su gobierno que podrían haber puesto en peligro la seguridad nacional. Si es que uno se rige por el Código de Justicia Militar.

Las acciones por las que hemos optado a manera de ejemplo son las siguientes:

9. Haber proporcionado a personas relacionadas directa o indirectamente con el grupo terrorista Sendero Luminoso información de inteligencia, incluyendo el nombramiento de altos funcionarios vinculados a grupos radicales del pasado y que hoy habrían tenido acceso a toda la información necesaria sobre la defensa nacional.

10. Haber intentado manipular los ascensos en las fuerzas armadas y de esta manera entorpecer su funcionamiento y poner en riesgo las operaciones de la defensa nacional. Quizás siendo lo más grave el hecho que el primer deber de las Fuerzas Armadas es defender la constitución y las leyes.

11. Negociar con políticos foráneos y permitir la llegada de partidos extranjeros para infiltrarse en nuestro país para controlar la política exterior y disponer de los recursos naturales como el gas de Camisea y pasen por países como Bolivia.

12. Debilitar el sistema democrático peruano al fortalecer las relaciones con gobiernos antidemocráticos como Cuba y Venezuela y permitir el ingreso al Perú de personajes extranjeros con la finalidad de realizar proselitismo político en el país, como es el caso del ciudadano boliviano Evo Morales que con su proyecto político transnacional RUNASUR que busca desmembrar la República peruana a través de una "entidad plurinacional que trascienda a los estados", lo que representa un peligro

para la seguridad y soberanía nacional y podría constituir considerarse delito tipificado por el artículo 325 del código penal.

13. Permitir que miembros de su partido y su gobierno sostengan relaciones con grupos armados enemigos del Estado peruano, a quienes se les atribuye contacto con el narcoterrorismo además del financiamiento de campañas políticas.

#### **Categoría #4: Infracciones constitucionales relativas a la Soberanía Nacional**

14. No haber adoptado las medidas oportunas para evitar la multiplicación de conflictos sociales, el cierre de proyectos mineros y el colapso de la inversión nacional y extranjera, lo cual podría constituir una infracción a su obligación constitucional de “adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República, de la integridad del territorio y de la soberanía del Estado” establecida en el artículo 118 de la Constitución.

15. Facilitar el acceso de gobiernos extranjeros a nuestros recursos naturales sin brindar las debidas explicaciones al Congreso y a la ciudadanía, como podría ser el caso de los acuerdos suscritos recientemente con el Estado boliviano para analizar la construcción de un gasoducto que lleve el gas peruano hacia Bolivia, cuyos posibles beneficios o perjuicios no han sido adecuadamente discutidos en nuestro país.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:**

No estoy seguro si usted es comunista o un inocente acompañante de ruta. Ya que no se pudo debatir su vacancia tampoco pudimos los peruanos llegar al convencimiento de si ésta correspondía o no. De lo que sí estoy seguro es de que si sigue siendo útil al comunismo con sus decisiones, en poco tiempo habrán los elementos necesarios para destituir a su Gobierno íntegro en aplicación de las normas y políticas nacionales e internacionales. Luego tendrán que hacerse los cambios necesarios en nuestro ordenamiento legal con el fin de proteger nuestra democracia incipiente y mejorar nuestra economía social de mercado, creando así de manera legítima, y vía el orden constitucional, un país de ciudadanos con igualdad de oportunidades.

En caso de que no quiera que su gobierno siga siendo una **fábrica de problemas**, no pierda tiempo y, en una ceremonia pública, jure solemnemente sobre la actual Constitución y no como usted hizo sobre una inexistente, es decir, sobre nada. Esto le permitirá, progresivamente, aumentar su legitimidad para hacer cumplir las leyes, ya que ésta no provendrá de unos centenares de ronderos del norte, sino de la Carta Magna, que no es otra cosa que el contrato social formal que usted tendría con 33 millones de peruanos.

Verá también cómo su legitimidad se extenderá más allá de su amistad con Evo, Nicolás y los herederos de Fidel hacia los más de 200 gobiernos del mundo que lo reconocerán como presidente legítimo pues ejercería el poder de acuerdo con su Constitución y no en base a un inexplicable afecto que parecería que usted tiene por los líderes de los tres países sustancialmente más pobres que el Perú.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "HESOTO". The letters are bold and somewhat stylized, with the 'H' and 'S' being particularly prominent.

Hernando de Soto